

DECRETO N° 3226

Santa Fe, 7 de Diciembre de 2006.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3208: Expropiación de un inmueble sito en calle Vera Mújica entre las calles Córdoba y Rioja de la Ciudad de Rosario, destinado al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 2;
- Expte. 018021-ARI, de Cám. de Diputados: Expropiación del inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 628 "Servando Bayo".

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig
